

**BASES QUE REGIRÁN EL PROCESO SELECTIVO DE OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO**

**PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.**- El Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo abre proceso selectivo de OPERARIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS para aquellos lugares en los que sean necesarios, mediante contrato laboral temporal por obra y servicio. El número de puestos a cubrir será de uno en función de las necesidades de este Excmo. Ayuntamiento.

**SEGUNDA.- FUNCIONES DEL PUESTO:**

1. Cumplir y hacer cumplir las normas y disposiciones vigentes.
2. Abrir y cerrar las instalaciones deportivas municipales, según los horarios establecidos.
3. Limpiar, fregar o baldear, según los casos, las unidades deportivas, vestuarios, oficinas y demás dependencias y elementos de la instalación empleando la maquinaria específica de la limpieza de fácil manejo, así como los productos químicos correspondientes.
4. Realizar trabajos de mantenimiento general de los servicios, equipamientos e instalaciones deportivas, arreglando todos aquellos desperfectos y pequeñas reparaciones que se produzcan en las instalaciones.
5. Vigilar y hacer cumplir las normas de utilización de las instalaciones de la unidad deportiva, comprobando que el usuario hace uso correcto de las mismas e indicando la forma de hacerlo si no fuera así. Podrá expulsar de las instalaciones, de manera cautelar, a aquellos usuarios que hagan un uso inadecuado de las mismas
6. Atender e informar al público y a los usuarios de las instalaciones deportivas sobre los horarios y las actividades programadas.
7. Observar las medidas de prevención a su alcance para evitar accidentes de trabajo y velar por el buen estado de funcionamiento y de policía de las instalaciones, informando puntualmente al Gerente de la Escuela Municipal de Deportes-EMD de todo lo que implique riesgo de accidente, así como de las anomalías e incidencias que observe durante el desarrollo de su jornada laboral, y en general, de todos aquellos problemas que surjan en relación al material, a las instalaciones, a los usuarios, etc.

García K-Hito, 7 Tif.: 953 45 31 44 652 70 87 52  
23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

Horario de Atención al Público: De 10.00 h. a 14.00 h.

e-mail: [recepcionemfe@villanuevadelarzobispo.es](mailto:recepcionemfe@villanuevadelarzobispo.es) [www.villanuevadelarzobispo.es](http://www.villanuevadelarzobispo.es)

8. Realizar el control del material que se presta de la EMD es devuelto en el mismo estado en el que se entregó.
9. Identificar el acceso de los usuarios y público en general, mediante la visualización de la aplicación informática de reservas de instalaciones deportivas.
10. Lavar y clasificar las equipaciones deportivas de todas las categorías.
11. Encender y apagar la iluminación y la calefacción de pabellones, pistas, campos, etc., así como de cualquier otro elemento existente en la instalación.
12. Utilizar y manejar los instrumentos, herramientas y maquinaria de trabajo para el buen desempeño de las funciones que comporta el puesto de trabajo, manteniendo limpia permanentemente su zona de trabajo y cuidando las herramientas y material a su cargo.

**TERCERA.- SE DEBEN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS DE ACCESO:**

- Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Ser español o nacional de algún país de la U.E. o aquellos distintos a los anteriores que sean ciudadanos con residencia legal en España procedentes de países extracomunitarios.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones (ANEXO II).
- No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos por la legislación vigente (ANEXO II).
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas (ANEXO II).
- Estar inscrito en la oficina del SAE con mejora de empleo o como demandante de empleo en el momento de producirse el alta para trabajar.
- Certificado de no haber sido condenado/a por delitos sexuales. La circunstancia de no haber sido condenado/a por sentencia firme habrá que acreditarla toda persona con anterioridad al acceso, tanto provisional como definitivo, a los puestos de trabajo cuyo desempeño implique contacto habitual con menores.
- Estar en posesión del Graduado Escolar o del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) del Ministerio de Educación del Gobierno de



España. En el caso de titulación obtenida en el extranjero o en cualquier órgano privado deberá acreditarse su homologación o convalidación por el Ministerio de Educación del Gobierno de España o por cualquier otro órgano de la Administración Educativa Nacional competente para ello (ANECA).

Todos los requisitos deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso selectivo, pudiéndose realizar las comprobaciones oportunas hasta la firma del correspondiente contrato laboral.

**CUARTA.- PROCESO SELECTIVO.-** La selección se realizará en dos fases, una fase de baremación y otra fase de entrevista ocupacional.

• **Formación Complementaria:** ..... **Máx. 2 puntos**

Cursos de Formación relacionados con el puesto:

Se acreditará este apartado mediante certificación expedida por la entidad pública o empresa organizadora en el que se detalle el objeto del curso y el número de horas que comprendía el mismo, según puntuación siguiente:

- De 20 a 40 horas: 1 punto.
- Del 41 a 80 horas: 1,5 puntos.
- De 81 a 120 horas: 2 punto.
- Más de 120 horas: 2,5 puntos.

Los cursos de menos de 20 horas o sin especificación de horas se puntuarán a razón de 0,02 puntos por curso.

• **Experiencia Profesional:** ..... **Máx. 3 puntos**

Se valorará en este apartado la experiencia laboral acreditada como operario o conserje de instalaciones deportivas en esta misma administración local con **0,1** puntos por mes completo trabajado. O como operario o conserje de instalaciones deportivas en otras administraciones locales a razón de **0,05** puntos por mes completo trabajado. Se acreditará exclusivamente mediante copia del contrato laboral o certificado de la empresa y vida laboral. En el caso de alegar períodos discontinuos el tiempo total a valorar será el resultado de sumar dichos períodos, obteniendo el total de días y dividirlo por 30.

• **Prueba práctica:** ..... **Máx. 5 puntos**



Se realizará una prueba práctica en las Instalaciones Deportivas, **citando a los/as candidatos/as admitidos** a través de los tablones de anuncios físicos o digitales de Ayuntamiento y EMFE del lugar y la hora para valorar las competencias profesionales relacionadas con el puesto a desempeñar. Consistirá en la ejecución de una actuación determinada por la Comisión de Valoración y relacionada con los cometidos propios de la categoría y funciones de la plaza objeto de la convocatoria, que demuestre la habilidad y destreza en tareas de un operario del polideportivo municipal. El tiempo de realización de esta prueba no será superior a 30 minutos. En caso de empate en la suma total de (formación, experiencia y prueba práctica), éste empate se resolverá según el **orden de entrada de las solicitudes**.

**QUINTA.- DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:** A continuación, se especifica para cada apartado la documentación a presentar:

ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

ANEXO II y ANEXO III

REQUISITOS DE ACCESO:

- Fotocopia de D.N./N.I.E.
- Fotocopia de Demanda o Mejora de Empleo
- Fotocopia de la titulación de acceso (base segunda).
- Original de certificación que acredite no haber sido condenado/a por delitos sexuales. Para realizar este trámite es necesario estar registrado en el sistema [Cl@ve](#) o disponer de uno de los distintos certificados electrónicos de la plataforma @firma, como son el certificado de la [FNMT](#).

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- Fotocopia de titulación o formación complementaria correspondiente donde se indiquen el número de horas

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

- Vida Laboral actualizada a fecha de presentación de solicitud (Régimen General)
- Copias de contratos de Trabajo o certificados de empresa

**SEXTA.- PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.-**

Las solicitudes para formar parte en esta convocatoria se deberán presentar en el Registro de la Escuela Municipal de Formación y Empleo (EMFE) C/ García K-hito, 7 de 10.00 h. a 13.00 h o en cualquiera de las oficinas habilitadas por la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. El plazo de presentación de solicitudes comenzará al día siguiente de su publicación en el tablón de anuncios y web de la E.M.F.E. y del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo y finalizará el día **14 de junio de 2021 (13.00 h.)**.

**La solicitud deberá de venir acompañada, en el momento de la presentación de toda la documentación de la base segunda, constituyendo estos documentos un mínimo procedimental, cuya ausencia no podrá ser subsanada, por lo que las solicitudes incompletas no se admitirán a trámite y se tendrán por excluidas.**

#### **SÉPTIMA: ADMISIÓN DE ASPIRANTES Y DESARROLLO DEL PROCESO.-**

Podrán ser causas de exclusión el presentar la solicitud fuera de plazo o no estar en posesión de alguno de los requisitos de la base segunda. Una vez transcurrido el plazo para la presentación de las solicitudes, la comisión de valoración formulará las listas provisionales con las puntuaciones obtenidas. Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles para presentar reclamaciones contra las mismas. Se publicará en el Tablón de Anuncios digitales del Ayuntamiento día y hora exacta para la entrevista o prueba práctica. Posteriormente, se realizará la entrevista o prueba práctica y se publicarán las puntuaciones definitivas de los candidatos.

#### **OCTAVA.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA Y LISTA DE CANDIDATOS.-**

La Comisión de Valoración propondrá, según el orden de puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo, una lista ordenada por puntuaciones (de mayor a menor) que regirá el orden de prelación de acceso. Finalizado el proceso, los posibles contratos laborales se regirán por el RD. 2720/98 de 18 de diciembre para obra servicio determinado.

#### **NOVENA.- COMPETENCIAS.-**

García K-Hito, 7 Tif.: 953 45 31 44 652 70 87 52  
23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

Horario de Atención al Público: De 10.00 h. a 14.00 h.

e-mail: [recepcionemfe@villanuevadelarzobispo.es](mailto:recepcionemfe@villanuevadelarzobispo.es)

[www.villanuevadelarzobispo.es](http://www.villanuevadelarzobispo.es)

La Comisión de Valoración estará facultada para resolver todas las incidencias que se presenten respecto al proceso selectivo y adoptará los acuerdos necesarios para el buen orden del mismo con arreglo a estas bases.

**DÉCIMA.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.-** Estará integrada por:

El instructor inicial del expediente que es el Gerente de la Escuela Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo o persona en quien delegue, que actuará como presidente y que tendrá voz y voto.

Un/a funcionario/a o trabajador/a del Ayuntamiento con la misma categoría que el puesto seleccionado, que tendrá voz y voto.

El Secretario accidental del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo o persona en quien delegue, que actuará como Secretario en esta Comisión y que tendrá voz y voto.

Un/a trabajador/a propuesto/a por el Comité de Empresa que tendrá voz y voto.

Los anteriores miembros de la Comisión de Valoración podrán ser sustituidos por el Alcalde, en el caso de ausencia del titular o imposibilidad legal de éste de actuar en el proceso selectivo.

**DÉCIMOPRIMERA. - CAUSAS DE EXCLUSIÓN. -**

Serán causas de exclusión definitiva de este proceso selectivo las siguientes:

- a) Simular o falsear cualquiera de los documentos referidos a acceso
- b) No participar en alguna de las fases del proceso referido en estas bases
- c) Simular o falsear cualquiera de las causas que justifican el rechazo de ofertas de trabajo en este Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo
- d) Haber sufrido la separación o despido del servicio activo en administraciones públicas mediante expediente disciplinario.
- e) Toda renuncia voluntaria o ruptura de la relación laboral temporal con este Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.
- f) Cualquier otra causa establecida en la legislación laboral vigente.

**DUODÉCIMO- IMPUGNACIONES Y PARTICIPACIÓN. -**



Contra las presentes bases de la convocatoria y cuantos actos se deriven de la misma y de la actuación de la comisión de selección se podrá reclamar en los términos y formas establecida en la legislación vigente.

En Villanueva del Arzobispo a fecha de su firma

**ALCALDE**

**Fdo.: D. Gabriel Fajardo Patón**

**PUNTUACIÓN TOTAL:**

\_\_\_\_\_ P. Formación:

\_\_\_\_\_ P. Experiencia Profesional:

**ANEXO I: SOLICITUD BASES PARA OPERARIO  
INSTALACIONES DEPORTIVAS del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO**

**I.- DATOS PERSONALES:**

Nombre y Apellidos:

N.I.F:

Nº DOCUMENTO S.S.:

Fecha Nacimiento:

Dirección completa:

Localidad:

Provincia:

email:

TELEFONO/S:

**OFERTA DE:**

**II.- RELACION DE DOCUMENTOS:**

Marque con un aspa "X" los documentos que presenta junto a esta solicitud:

- ANEXO I, ANEXO II y ANEXO III
- Fotocopia de requisitos de acceso según base segunda
- Fotocopia de documentación acreditativa de la formación (según corresponda).
- Fotocopia de documentación acreditativa de experiencia laboral y vida laboral (aquella experiencia laboral no especificada en Vida Laboral no se computará). No será necesaria si nunca se ha estado dado de alta en Seguridad Social
- Otros documentos, especificar: \_\_\_\_\_

**AVISO LEGAL:** De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración, en Avda. de la Constitución, nº 5, de Villanueva del Arzobispo (Jaén), Código Postal 23330. LOS CAMPOS SOMBREADOS SON PARA LA ADMINISTRACIÓN, NO CUMPLIMENTAR POR CANDIDATO/A

**III.- FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:**

Nombre del Curso	Fecha Fin	Entidad / Centro de Impartición	Nº Horas total	Punto S

García K-Hito, 7 Tlf.: 953 45 31 44 652 70 87 52  
23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

Horario de Atención al Público: De 10.00 h. a 14.00 h.

e-mail: [repcionemfe@villanuevadelarzobispo.es](mailto:repcionemfe@villanuevadelarzobispo.es) [www.villanuevadelarzobispo.es](http://www.villanuevadelarzobispo.es)





Yo, D./Dña. \_\_\_\_\_ con  
N.I.F./N.I.E.: \_\_\_\_\_

**DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:**

- **No padezco ninguna enfermedad infecto-contagiosa o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.**
- **No me hallo incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos por la legislación vigente.**
- **No he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.**

Lo que hago constar en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 202\_\_

Fdo.: D./Dña. \_\_\_\_\_  
N.I.F./N.I.E. \_\_\_\_\_

**ANEXO III**  
**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE COPIA FIEL DE**  
**ORIGINAL DE DOCUMENTACIÓN**

García K-Hito, 7 Tlf.: 953 45 31 44 652 70 87 52  
23330 VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

Horario de Atención al Público: De 10.00 h. a 14.00 h.

e-mail: [recepcionemfe@villanuevadelarzobispo.es](mailto:recepcionemfe@villanuevadelarzobispo.es) [www.villanuevadelarzobispo.es](http://www.villanuevadelarzobispo.es)

D/Dña. \_\_\_\_\_, con D.N.I./Pasaporte N°:  
\_\_\_\_\_ y aspirante a la bolsa de trabajo o proceso  
selectivo de \_\_\_\_\_  
del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo,

**DECLARA** bajo su responsabilidad que todas las copias o  
fotocopias aportadas como justificantes de los requisitos generales  
y específicos exigidos, así como de los méritos indicados en la  
instancia son **“copia fiel de sus originales”**.

Lo que hago constar en \_Villanueva del Arzobispo\_a\_\_de\_\_\_\_\_ 202\_

Fdo.: D./Dña. \_\_\_\_\_  
N.I.F./N.I.E. \_\_\_\_\_